

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Finca 24.745, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 643, libro 378, folio 62. Piso vivienda letra C, planta cuarta, que ocupa el cuadrante sur oeste de su planta, bloque I del conjunto urbanístico edificado sobre la parcela número 12, primera fase, del plano parcial reformado de ordenación de la finca «Las Mairenas», sita en el paraje denominado Malas Mañanas, con frente a la avenida de la Constitución, número 1, de esta ciudad. Superficie construida de 91 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, pasillo-distribuidor, cocina-lavadero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de la planta, hueco de ascensores y patio; por la derecha, al norte, con el piso letra D de su misma planta y bloque; por la izquierda, al sur, con el mencionado patio y con vuelo sobre vía circulación rodada, y por el fondo, al oeste, con vuelo sobre calle peatonal.

Lote número 2: Finca 24.749, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 752, folio 107. Piso vivienda letra A, planta quinta, que ocupa el noreste de su planta, bloque I del conjunto urbanístico anteriormente descrito. Superficie construida de 89 metros 81 decímetros cuadrados y la útil de 67 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina-lavadero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, al oeste, con vestíbulo de la planta, caja de escalera y patio interior; por la derecha, al sur, con el piso letra B de su misma planta y bloque; por la izquierda, al norte, con el citado patio y con el piso letra B de igual planta pero del bloque II, y por el fondo, al este, con vuelo zona ajardinada.

Lote número 3: Finca 24.763, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 752, folio 142. Piso vivienda letra D, planta sexta, que

ocupa el noroeste de su planta, bloque I del conjunto urbanístico anteriormente descrito. Su superficie es igual a la de la finca 24.749, así como su distribución. Linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de la planta, caja de escalera y patio interior; por la derecha, al norte, con el piso letra C de igual planta pero del bloque II; y en el mencionado patio, por la izquierda, al sur, con piso letra C de su mismo bloque I y planta; y por el fondo, al oeste, con vuelo sobre calle peatonal.

Tipos de subasta: Lote número 1, 5.544.000 pesetas; lote número 2, 5.544.000 pesetas; lote número 3, 5.658.000 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 26 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.290.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Cristina Vicenta Guerra Perea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/99, se siguen autos de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra «Pintura Apa, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 12 de junio próximo, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 12 del julio próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 13 de septiembre próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas, a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 38.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a la suma anterior en la primera. Y a la que corresponda en las otras dos.

Tercera.—Los licitadores, habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente, la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia, no pudiera practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela 27,35 de uso residencial, en término de Alcalá de Henares, al sitio Senda Perdida, que forma parte del Sector 21-E de las normas subsidiarias de planeamiento (hoy calle General Herrera, número 96, chalé 27), que ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con parcela

residencial 27,36; sur, con parcela residencial 27,34; este, con parcela 27,00 de uso comunitario; oeste, por donde tiene su entrada, con calle J. Edificabilidad máxima: 145 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente en la cuota de liquidación: 0,160475 por 100. Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta-sótano, baja, primera y bajo cubierta, distribuidas en varias dependencias y servicios. La planta sótano, destinada a garaje, ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros 40 decímetros cuadrados; la planta baja, ocupa una superficie aproximada de 63 metros 89 decímetros cuadrados; la planta primera, ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y la planta bajo cubierta, destinada a trastero, ocupa una superficie aproximada de 22 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con la propia parcela sobre la que se está construyendo; a la derecha e izquierda, con los propios linderos de la parcela. La superficie no construida se destina a zona de acceso a la vivienda y jardín. La descrita hipoteca quedó inscrita al folio 158, tomo 3.596, libro 139 de la Sección Centro, finca número 16.965, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente.

Alcalá de Henares, 8 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.959.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405A/99, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril de 2000, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 31 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de junio de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá